



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060-2022-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 17 de junio de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2022 de fecha 17 de junio de 2022; Opinión Legal N° 320-2022-MPLM-SM/RAAV de fecha 15 de junio de 2022, aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal denominado "Ordenanza que regula el Régimen de Tenencia, Registro y Protección de Animales de Compañía en la provincia de La Mar-San Miguel", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponde a los regidores "formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, el artículo 84° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de La Mar-Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 338-2020-MPLM-SM de fecha 10 de julio del 2020, dispone que "las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado. (...)";

Que, mediante Opinión Legal N° 320-2022-MPLM-SM/RAAV de fecha 15 de junio de 2022, el Asesor Jurídico de la entidad opina declarar procedente aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal denominado "Ordenanza que regula el Régimen de Tenencia, Registro y Protección de Animales de Compañía en la Provincia de La Mar -San Miguel";

Que, en el debate de la Estación de Orden del Día, el Regidor Miguel Ángel Vila Romero manifiesta que la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal denominado "Ordenanza que regula el Régimen de Tenencia, Registro y Protección de Animales de Compañía en la Provincia de La Mar -San Miguel", pase por la Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente, para su mejor estudio, evaluación y emisión del Dictamen correspondiente;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los presentes del Concejo Municipal, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Cuestión Previa planteada por el Regidor Miguel Ángel Vila Romero, para que el proyecto de Ordenanza Municipal denominado "Ordenanza que regula el Régimen de Tenencia, Registro y Protección de Animales de Compañía en la Provincia de La Mar -San Miguel", pase a la Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente, para su mejor estudio, evaluación y emisión del Dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal con todos sus actuados a la Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente, para que en un plazo de 30 días calendarios emita el Dictamen correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

